



BUENOS AIRES, - 2 ABO 2012

VISTO el expediente N° 56264/10 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Económicas, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGÍSTER EN ESTADÍSTICA APLICADA, conforme a la Resolución del Rectorado N° 022/87 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA APLICADA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 445 del 20 de julio de 2010 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN ESTADÍSTICA APLICADA.

[Handwritten signature and initials]

Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1252

29

Rectorado ya mencionada, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 445 del 20 de julio de 2010 al título de posgrado de MAGÍSTER EN ESTADÍSTICA APLICADA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA APLICADA, a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Económicas, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la

su
re
f



Ministerio de Educación

acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 445 del 20 de julio de 2010.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten marks and initials on the left side of the page.

1252

RESOLUCION N°

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Handwritten signature of Prof. Alberto E. Sileoni.



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Económicas

TÍTULO: MAGÍSTER EN ESTADÍSTICA APLICADA

CONDICIONES DE INGRESO:

- Se requiere ser egresado de una carrera universitaria con título expedido por una universidad argentina o extranjera.
- Las solicitudes de inscripción serán analizadas en forma individual por un Comité de Admisiones.
- Los postulantes deberán tener una clara predisposición para las disciplinas cuantitativa, en particular para estadística, matemática y computación.
- Se enfatiza en que no se requiere ningún tipo de especialidad como requisito para la inscripción en el programa.
- Para cursar 3 materias por cuatrimestre el participante deberá estar dedicado en forma exclusiva al programa; esto equivale aproximadamente a 60 horas semanales entre clases, estudios, prácticas y otras tareas.

PLAN DE ESTUDIOS

Cod.	Asignatura	Régimen	Modalidad	Carga Horaria Total
------	------------	---------	-----------	---------------------

1

PE01	Estadística Descriptiva	Bimestr	Presencial	25
PE02	Álgebra	Bimestr	Presencial	25
PE03	Cálculo	Bimestr	Presencial	25
PE04	Programación	Bimestr	Presencial	25

2

PE05	Geometría Analítica y Cálculo	Cuatrim	Presencial	50
PE06	Cálculo Avanzado y Elementos del Álgebra Matricial	Cuatrim	Presencial	50
PE07	Inferencia Estadística I	Cuatrim	Presencial	50
PE08	Temas de Estadística Aplicada I	Cuatrim	Presencial	50
PE10	Probabilidades I	Cuatrim	Presencial	50
PE09	Introducción a la Demografía	Cuatrim	Presencial	50

24.



Cod.	Asignatura	Régimen	Modalidad	Carga Horaria Total
------	------------	---------	-----------	---------------------

3

PE11	Inferencia Estadística II	Cuatrim	Presencial	50
PE12	Probabilidades II	Cuatrim	Presencial	50
PE13	Temas de Estadística Aplicada II	Cuatrim	Presencial	50
PE14	Econometría I	Cuatrim	Presencial	50
PE15	Investigación Operativa	Cuatrim	Presencial	50

4

PE16	Álgebra Lineal	Bimestr	Presencial	50
PE17	Computación para Estadística	Bimestr	Presencial	50
PE18	Econometría II	Bimestr	Presencial	50

5

PE19	Análisis Estadístico Multivariado	Cuatrim	Presencial	50
PE20	Series Cronológicas	Cuatrim	Presencial	50
PE21	Estadística Matemática	Bimestr	Presencial	25

OTROS REQUISITOS:

- Trabajo de Tesis

Total de horas obligatorias: 575 horas

Total de horas teóricas: 460 horas

Total de horas prácticas: 115 horas

Total de horas de tutorías y actividades de investigación: 420 horas

Total de horas de actividades complementarias: 63 horas

su. ABD.

[Handwritten signature]